

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200050300
PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA
CITANTE: JORGE ENRIQUE TRIANA
CITADO: ESTHER DEL ROSARIO GLORIA RAMIREZ

Teniendo en cuenta que en el auto admisorio de la presente solicitud librado el 25 de septiembre de 2020, se incurrió en error en cuanto al nombre del apoderado de la parte demandante, en aplicación al artículo 286 C. G. Del P, corrige a continuación el numeral 4º, el cual quedará así: *“4. Reconocer personería la profesional del derecho **Olga Mercedes Delgado Caro**, para actuar en calidad de apoderado de la parte convocante para los fines y efectos del poder conferido.*

Notifíquese esta providencia junto con a corregida a la parte convocada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ded5534690c5cbdcee342968124fe9b0e8324e0bca9563e0be49d6681db7c38

Documento generado en 03/10/2020 12:55:22 p.m.